

Boletín de prensa 173/2018

Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2018.

EMITE CDHDF RECOMENDACIÓN 19/2018 A ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO POR OPERATIVOS TRANSMITIDOS EN *PERISCOPE*

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió la Recomendación 19/2018 a la Alcaldía Miguel Hidalgo por el tratamiento ilegal y arbitrario de datos personales que realizó un ex funcionario de la demarcación, a través de la transmisión en vivo de operativos con la aplicación *Periscope*.

La Presidenta de este Organismo, Nashieli Ramírez Hernández, explicó que la CDHDF acreditó violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, a la protección de datos personales y a la vida libre de violencia y discriminación, luego de tres casos presentados ante la Comisión, que tuvieron a cinco víctimas directas: un niño, dos mujeres trans, una persona mayor con discapacidad y una mujer.

Puntualizó que la citada Alcaldía se extralimitó en sus funciones al transmitir en vivo operativos a través de *Periscope*, incurriendo en diversas conductas arbitrarias e ilegales que desembocaron en violaciones a derechos humanos de personas pertenecientes a grupos de especial protección en nuestra Ciudad.

Recalcó que la ejecución de facto de los operativos implementados por la Delegación Miguel Hidalgo se vio agravada por la total inaplicación de la *Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal*, así como de las disposiciones de la *Ley de Cultura Cívica*, que establecen que los datos de las personas que pudieran considerarse infractoras no son información pública.

“Los funcionarios públicos de la entonces Delegación Miguel Hidalgo también exhibieron en las redes sociales a un niño de 6 años, lo que impactó seriamente en su vida. Este actuar descuidado, temerario, arbitrario e ilegal no debe repetirse y, por ende, esta Comisión exige una postura clara, comprometida con el establecimiento de garantías de no repetición”, subrayó.

La Presidenta de la CDHDF aseveró que la relación entre internet y derechos humanos es profunda y por ende hace un llamado a todas las autoridades públicas de la Ciudad de México para que analicen con un enfoque de derechos y con una perspectiva de género, las oportunidades, ventajas, problemáticas y desafíos que trae consigo la internet en el cumplimiento de sus funciones.

“No pasa desapercibido para esta Comisión que la arbitrariedad e ilegalidad de las actuaciones de las autoridades en los casos incluidos en esta Recomendación vio multiplicados sus efectos por el hecho de que la transmisión de los operativos se realizó en vivo, mediante la aplicación de *periscope*. Dicha transmisión en vivo, generó que no se pudieran proteger los datos personales que de manera ilegal el servidor público difundió”, manifestó.

Nashieli Ramírez Hernández detalló que los operativos ilegales y arbitrarios implementados por la citada Alcaldía, además de violar los derechos a la seguridad jurídica y a la protección de los datos personales, implicaron profundas afectaciones al derecho a una vida libre de violencia y discriminación de todas las víctimas.

Por ello, la *Ombudsperson* capitalina informó que se recomendó a la Alcaldía de Miguel Hidalgo realizar las acciones necesarias para que las víctimas directas e indirectas reciban atención psicológica o psiquiátrica durante el tiempo que sea necesario.

Así como llevar a cabo actos de reconocimiento de responsabilidad de cada uno de los tres casos, en los términos que las víctimas lo decidan.

Como garantía de no repetición, agregó, también se recomendó a la autoridad convocar a una mesa de trabajo para analizar los alcances, impacto real y finalidad del uso de aplicaciones de transmisión en vivo, como *Periscope*, y la forma de garantizar el derecho a la protección de datos personales.

Explicó que con las mesas de trabajo, la Alcaldía de Miguel Hidalgo deberá elaborar una evaluación de impacto en la protección de datos personales, con la finalidad de remitirlo al Congreso de la Ciudad de México y proceder a elaborar y a empezar a diseñar marcos jurídicos normativos y legales en esta materia.

www.cd hdf.org.mx